



Propiedad Industrial – Derecho Corporativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-152915- -00001-0000

Fecha: 2010-12-30 17:52:12 Dep 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

**Señor Jefe,
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.**

**Referencia: Expediente N° 10-152915
Patente modelo de utilidad denominada "TAPA
DISPENSADORA DE LIQUIDOS"**

**Solicitantes: JOANNA B. MARTINEZ SILVA, FABIO ASPRILLA
O., JHON E. GIRALDO NARVAEZ**

Respetuosamente solicito como apoderada de los titulares Joanna Martínez Silva, Fabio Asprilla y Jhon Giraldo Narvaez, del expediente de la referencia, radicado el 3 de diciembre de 2010 que la información anexa, referente a descripción, reivindicaciones y figuras ilustrativas sea tenido en cuenta para su estudio y análisis a cambio de las originalmente presentadas, por cuanto constituyen información complementaria del modelo sin que por ello se altere o amplíe el objetivo inicialmente propuesto.

Atentamente,

**CAROLINA VERA MATIZ.
C.C. No. 52.225.999
T.P.A. 91.835 del C.S. de la J.**

Anexo: Descripción, reivindicación y figuras.

MODELO DE UTILIDAD

TAPA DISPENSADORA DE LIQUIDOS

CAMPO TECNOLÓGICO DEL INVENTO:

El modelo de la presente invención se refiere a un ensamble de una tapa para expender en forma dosificada líquidos y cremas con base en un acople de tres piezas a saber: una primera pieza de acople al cuello de una botella, la cual se acopla con una segunda pieza con agujeros para la salida del contenido líquido o cremoso y sobre éstas dos piezas se acopla en forma roscada una tercera pieza hueca de tapa o cubierta que se rosca a la segunda pieza y topes de obturadores.

El ensamble se fabrica todo en plástico y se adapta a botellas de licores.

DESCRIPCION DE LAS FIGURAS ILUSTRATIVAS

La figura 1 presenta una vista isométrica de la pieza base contenedora.

La figura 1A presenta un corte o sección longitudinal de la pieza.

La figura 2 presenta un isométrico de una segunda pieza de acople a la pieza anterior.

La figura 2A presenta un corte longitudinal de dicha segunda pieza.

La figura 3 presenta la cubierta de acople roscado o tercera pieza.

La figura 3A presenta el corte transversal de dicha cubierta

La figura 4 presenta un ensamble a manera de corte de las tres piezas mencionadas.

DESCRIPCION TÉCNICA DEL MODELO

Conforme a las figuras mencionadas 1 y 2, el modelo de tapa recompone de un

primer ensamble con base en una pieza cilíndrica (10) que lleva un remate superior concéntrico (10') dentro del cual se integra una porción ligeramente cónica (12) que se prolonga descendentemente mediante una porción cilíndrica (13). El interior de dicha pieza (10) va surcada de estrías (14).

En acople con ésta pieza (10) va una segunda pieza (11) como se ve en la figura 2, que conformada por moldeo lleva una porción cilíndrica roscada exteriormente (17) y remata en un cuello cilíndrico (15) sobre la base plana de dicha pieza, dicho cuello con una rejilla o boquilla (16) dosificadora del líquido por expender.

Las estrías de la pieza (10) interiores actúan como un trinquete retenedor de la pieza (11) en su acople mutuo.

El modelo en éste acople de las piezas (10) y (11) actúa a manera de un damper abre-cierre, y la pieza de acople (11) actúa como un accionador de un llamado fusible o sello de seguridad para la pieza (10) para la dosificación del producto a expenderse a través de la rejilla (16).

La pieza (10) exterior incluye en su diseño un fusible de seguridad y elementos obturadores. Esta pieza actúa mediante giro en apertura y cierre para la dosificación del contenido líquido a expender.

El conjunto se complementa con una tercera pieza, figuras 3 y 3A, que a manera de cubierta (18) cubre las piezas (10) y (11) acopladas. Esta tercera pieza es de tipo cilíndrico tubular, cerrada por un extremo e interiormente va dotada de una porción roscada (19) que acopla en forma similar con la porción roscada (17) de la pieza (11). La figura 4 presenta el ensamble a manera de un semicorte el ensamble de las tres piezas mencionadas y expuestas en las figuras 1, 2 y 3 respectivamente.

22

REIVINDICACIONES

1. Tapa dispensadora de líquidos con accionamiento dosificador a manera de un damper de apertura y cierre adaptable al cuello de un recipiente o botella que se caracteriza principalmente por el ensamble de tres piezas, en donde una primera pieza exterior (10) se acopla a una segunda pieza (11) con base en un juego de estrías (14) de dicha primera pieza, y donde dicha segunda pieza lleva un roscado exterior (17) que acopla respectivamente con un roscado interior (19) de una tercera pieza (18) que actúa como cubierta de dicha primera y dicha segunda pieza.
2. Tapa dispensadora conforme a la reivindicación 1 y caracterizada además en que la pieza (11) consta de una rejilla o boquilla dispensadora (16) para la salida de líquido.
3. Tapa dispensadora conforme a la reivindicación 1 caracterizada además porque el ensamble de la pieza (10) con la pieza (11) acciona un fusible de seguridad para el cierre de salida de líquido.

4

FIG. 1

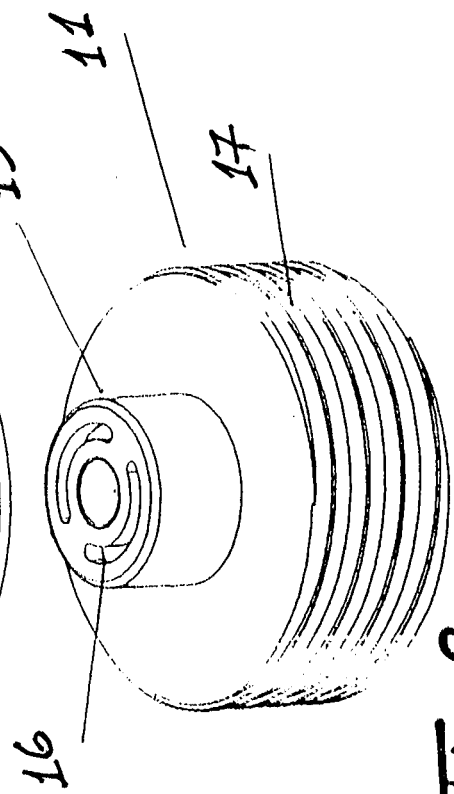
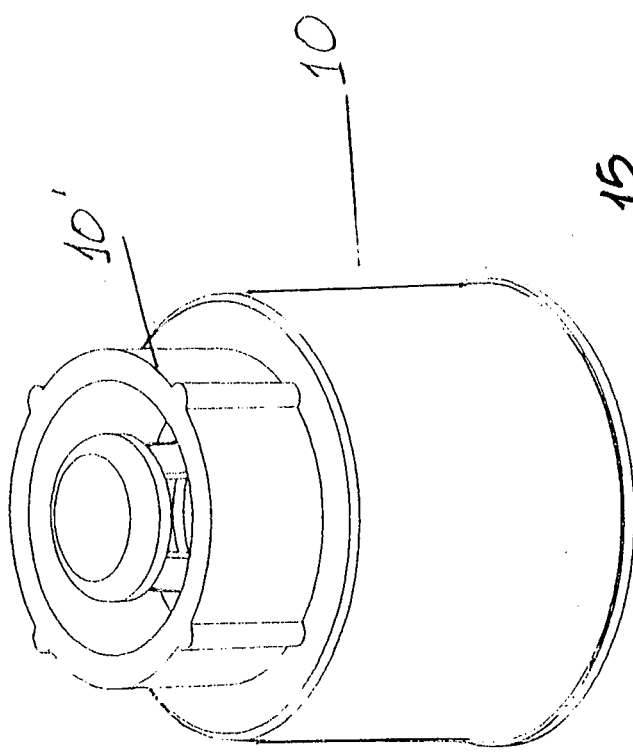


FIG. 2

FIG. 1A

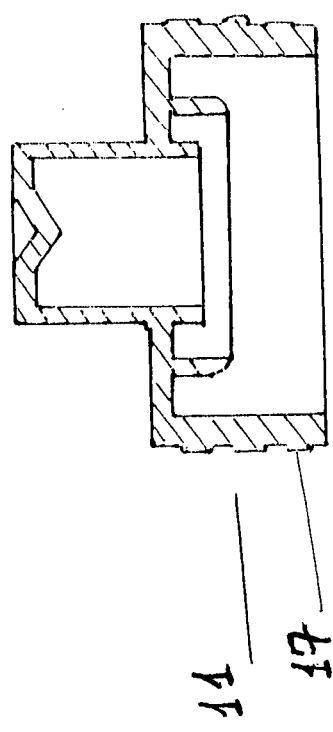
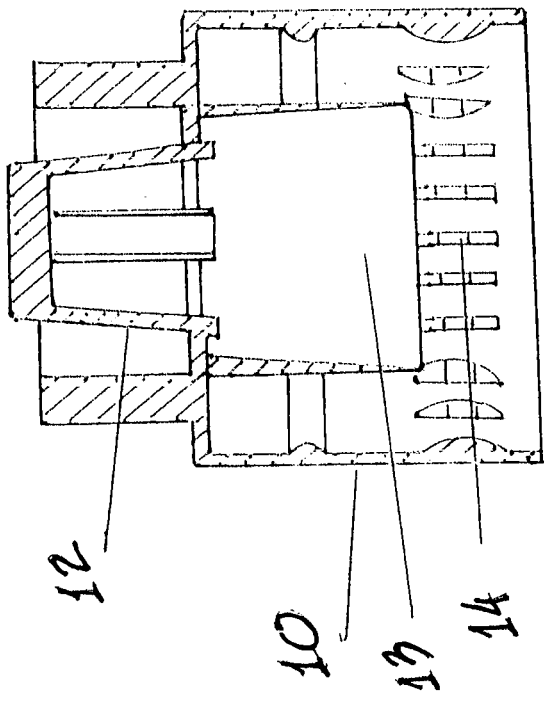
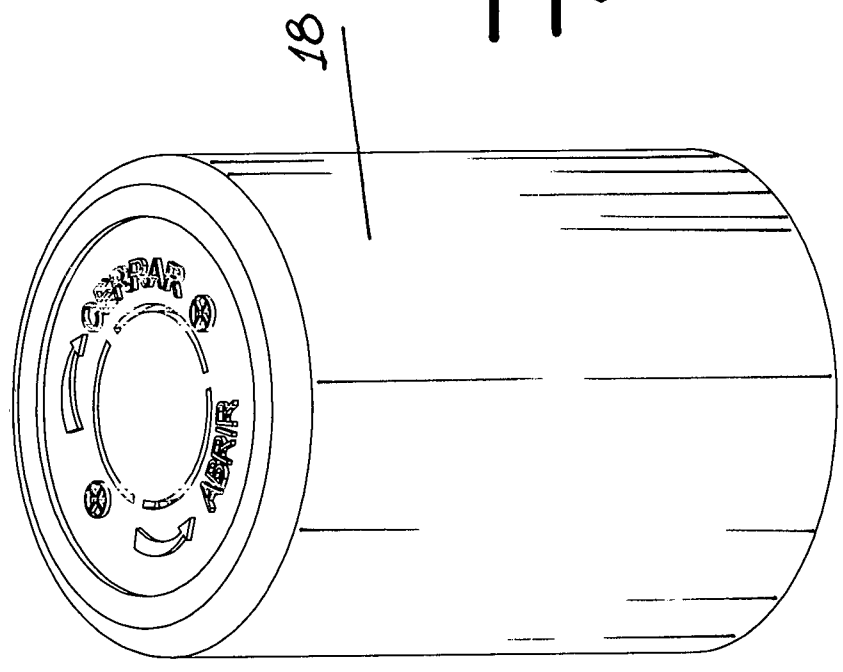


FIG. 2A

FIG. 3



18

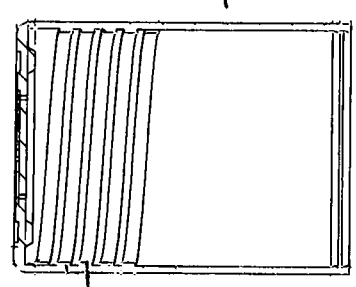


FIG. 3A

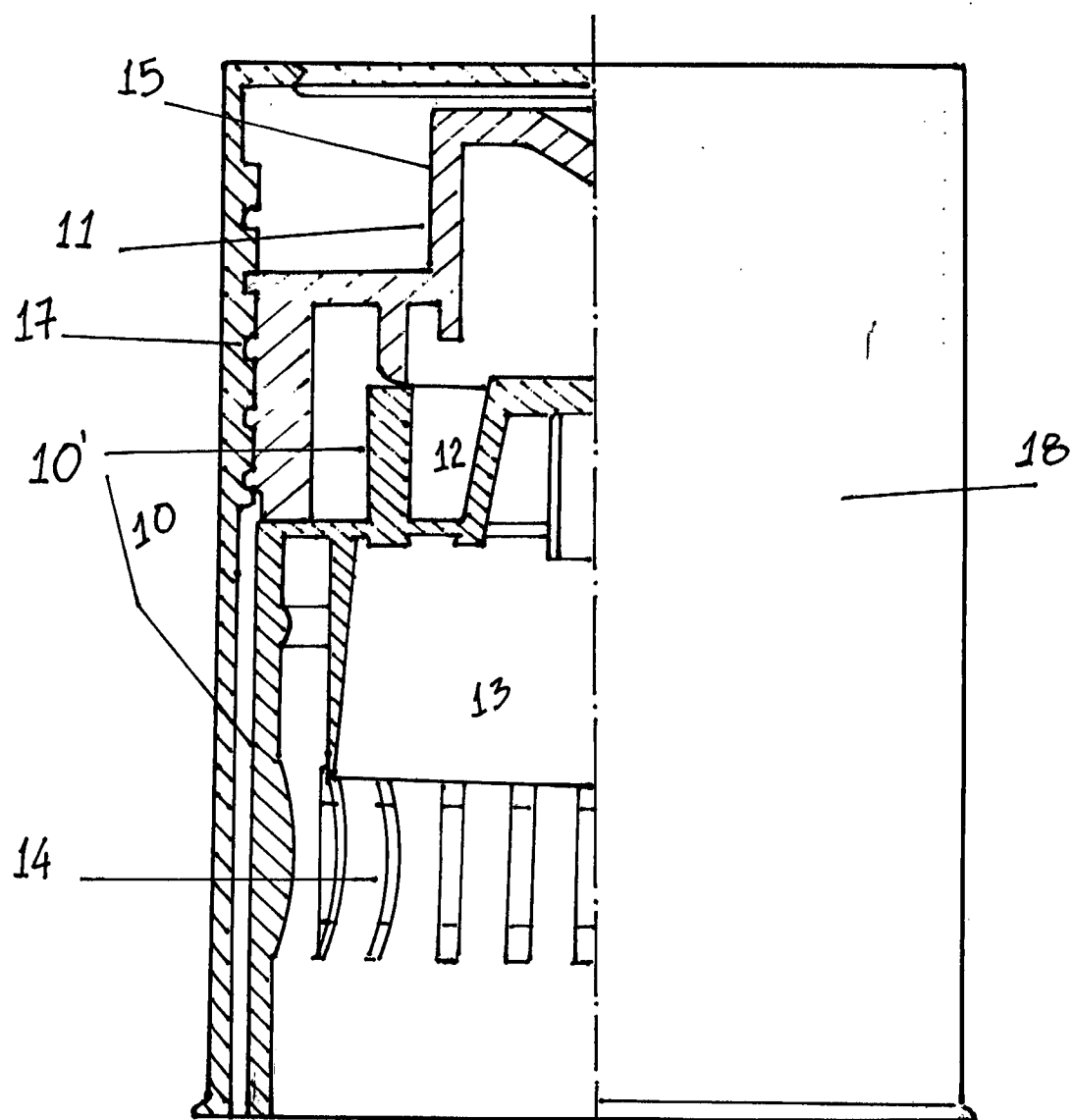


Fig. 4



Bogotá D.C.,
2020



Doctor(a)
VERA MATIZ CAROLINA
Apoderado(a) y/o Representante de
GIRALDO NAFVAEZ JOHN EDWIN

REFERENCIA Radicación No. 10 152915
 Trámite 3
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. **000254**

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Adecuar el título, este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha
adpa11

06 ENE 2011